



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0548-2020

Arequipa, 10 de noviembre de 2020

Visto el Oficio N° 847-2020-VR.AC. del Vicerrectorado Académico de la UNSA.

CONSIDERANDOS:

Que, la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa está constituida conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y se rige por sus respectivos estatutos y reglamentos, siendo una comunidad académica orientada a la investigación y a la docencia, que brinda una formación humanista, ética, científica y tecnológica con una clara conciencia de nuestro país como realidad multicultural.

Que, el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, concordante con el artículo 8° del Estatuto Universitario, referente a la autonomía universitaria establece lo siguiente: “(...) *Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: (...) 8.2 De gobierno, implica la potestad autodeterminativa para estructurar, organizar y conducir la institución universitaria, con atención a su naturaleza, características y necesidades. Es formalmente dependiente del régimen normativo. 8.3 Académico, implica la potestad autodeterminativa para fijar el marco del proceso de enseñanza-aprendizaje dentro de la institución universitaria. Supone el señalamiento de los planes de estudios, programas de investigación, formas de ingreso y de egreso de la institución y otros aspectos académicos. Es formalmente dependiente del régimen normativo y es la expresión más acabada de la razón de ser de la actividad universitaria. 8.4. Administrativo, implica la potestad autodeterminativa para establecer los principios, técnicas y prácticas de sistemas de gestión, tendientes a facilitar la consecución de los fines de la institución universitaria (...)*”.

Que, el artículo 6° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, concordante con el artículo 6° del Estatuto Universitario, referente a los fines de la universidad, establece lo siguiente: “6.1 Preservar, acrecentar y transmitir de modo permanente la herencia científica, tecnológica, cultural y artística de la humanidad. 6.2 Formar profesionales de alta calidad de manera integral y con pleno sentido de responsabilidad social de acuerdo a las necesidades del país. 6.3 Proyectar a la comunidad sus acciones y servicios para promover su cambio y desarrollo. 6.4 Colaborar de modo eficaz en la afirmación de la democracia, el estado de derecho y la inclusión social. 6.5 Realizar y promover la investigación científica, tecnológica y humanística la creación intelectual y artística. 6.6 Difundir el conocimiento universal en beneficio de la humanidad. 6.7 Afirmar y transmitir las diversas identidades culturales del país. 6.8 Promover el desarrollo humano y sostenible en el ámbito local, regional, nacional y mundial. 6.9 Servir a la comunidad y al desarrollo integral. 6.10 Formar personas libres en una sociedad libre. (...)”.

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 513-2016, del 14 de julio del 2016, se resolvió: “Aprobar el **“MODELO EDUCATIVO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA”**, elaborado por la Comisión Asesora Académica del Vicerrectorado Académico de la Universidad.

Que, mediante Oficio N° 396-2020-EPG/UNSA, de la Escuela de Posgrado, remite el documento, denominado **“CARACTERÍSTICAS, COMPETENCIAS Y VALORES DE GRADUADOS Y PROFESIONALES, ESTUDIANTES DE SEGUNDAS ESPECIALIDADES Y POSGRADO DE LA UNSA”**, suscrito por la Dirección de la



Escuela de Posgrado con el aporte correspondiente que vincula la formación como contribución al desarrollo sostenible.

Que, mediante documento del visto, el Vicerrectorado Académico, presentó la Propuesta **“Las Características, Competencias y Valores de Estudiantes de Segundas Especialidades y Posgrado de la UNSA”**, elaborada por la dependencia mencionada, y refrendada por la Dirección de la Escuela de Posgrado, a solicitud de la Oficina de Licenciamiento; por lo que requieren sea integrada al Modelo Educativo de la UNSA.

Que, por todo lo expuesto, el Consejo Universitario en su Sesión del día **30 de octubre del 2020**, acordó aprobar **“Las Características, Competencias y Valores de Estudiantes de Segundas Especialidades y Posgrado de la UNSA”**, documento elaborado por el Vicerrectorado Académico y refrendado por la Dirección de la Escuela de Posgrado, el mismo que deberá ser incorporado a nuestro Modelo Educativo de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 513-2016.

Por estas consideraciones y conforme a las atribuciones conferidas al Consejo Universitario por la Ley Universitaria N° 30220.

SE RESUELVE:

- 1. APROBAR “Las Características, Competencias y Valores de Estudiantes de Segundas Especialidades y Posgrado de la UNSA”**, documento elaborado por el Vicerrectorado Académico y refrendado por la Dirección de la Escuela de Posgrado, el mismo que deberá ser incorporado a nuestro Modelo Educativo de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa; que forma parte integrante de la presente resolución.
- 2. ENCARGAR** al Jefe de la **Oficina Universitaria de Informática y Sistemas**, Funcionario Responsable de la Elaboración y Actualización del Portal de Transparencia, la publicación de la presente Resolución en la Página Web de la Universidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE (Fda.) Rohel Sánchez Sánchez Rector, (Fda.) Orlando Fredi Angulo Salas, Secretario General.

La que transcribo para conocimiento y fines pertinentes.



ABOG. MARIA DEL ROSARIO VEGA MONTOYA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
SECRETARÍA GENERAL DE LA UNSA

C.c.: VR.AC, VR.I, Escuela de Posgrado, Facultades, Informática y Sistemas, ARCHIVO OFAS/raqc

CARACTERÍSTICAS, COMPETENCIAS Y VALORES DE GRADUADOS Y PROFESIONALES, ESTUDIANTE DE SEGUNDAS ESPECIALIDADES Y POSGRADO DE LA UNSA

El graduado y profesional agustino que estudia en el posgrado y segundas especialidades, consolidará competencias, habilidades y destrezas profesionales y de investigación (saber, saber hacer, saber ser y saber convivir), acordes a la especialidad, y al posgrado que desarrolle; respondiendo a las necesidades y demandas de la profesión frente a los retos de la sociedad actual, que está en constante cambio; pone en evidencia su formación integral basada en conocimientos, valores y principios éticos profesionales con visión holística y humanista, asumiendo con responsabilidad la preservación y gestión de los recursos naturales para el logro de una mejor calidad de vida sustentable que se refleja en las siguientes dimensiones:

1. Dimensión cognitiva y profesional

El estudiante agustino de postítulo y posgrado demuestra desarrollo de competencias y habilidades profesionales basadas en la consolidación de conocimientos que lo conviertan en un profesional competente y emprendedor, que desempeña su profesión con criterios de calidad, eficiencia y eficacia; se fortalece como investigador para generar y difundir conocimientos, capaz de identificar problemas de su entorno, planificar y ejecutar soluciones creativas e innovadoras desde una perspectiva de desarrollo sostenible; también incrementa su capacidad para formular, ejecutar, monitorear y evaluar proyectos y programas de desarrollo social, local, regional y nacional. Pone en práctica el deseo de aprendizaje y autoaprendizaje continuo, desarrolla pensamiento crítico y maneja las herramientas adecuadas de las tecnologías de la información y comunicación; se comunica con efectividad de forma oral y escrita; planifica adecuadamente su tiempo y sus actividades para lograr un desarrollo integral. Lidera equipos humanos, con iniciativa y creatividad, que se adapta a los cambios del contexto constituyéndose en un agente de transformación y desarrollo de la sociedad con visión holística del mundo.

2. Dimensión Personal Afectiva y Social

El estudiante agustino es un ciudadano que conoce ejerce y defiende sus derechos, cumple con sus deberes sociales y políticos y se compromete con la sociedad y la preservación del ambiente; se identifica con su institución, localidad, región y país; valora y respeta la diversidad cultural y la pluriculturalidad de nuestro país, poniendo en práctica la interculturalidad, la no discriminación y la libertad de expresión. Está formado con visión humanista que

le permite crear un clima agradable de trabajo que inspira confianza, seguridad y equilibrio emocional que garantiza un óptimo desempeño social y profesional. Es una persona que se desarrolla identificando, reconociendo, aceptando y valorando sus propias emociones y las de los demás, así mismo aprecia y valora el arte con sensibilidad estética.

3. Dimensión Ética y Axiológica

El estudiante agustino, consolida los principios éticos que regulan la práctica y el comportamiento personal y profesional evidenciando valores de honradez, justicia, honestidad, responsabilidad, solidaridad y respeto consigo mismo y con los demás; hecho que le permite posicionarse como profesional competente y que brinda servicios de calidad para el bienestar y desarrollo de la sociedad.

4. Dimensión Humanística, Social y Cultural

El estudiante agustino, se reconoce e identifica como persona profesional que está al servicio de la sociedad y las demandas que está requiere; es tolerante con los hechos y situaciones difíciles del contexto y procura alcanzar las más adecuadas alternativas de solución con eficiencia y eficacia para satisfacer las demandas sociales valorando la idiosincrasia y diversidad cultural sin perder de vista la visión holística y humanista que tiene todo ser humano en su formación y realización profesional.

